



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, fijando el justiprecio de la expropiación, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos:

- Expediente: 101/2014.
- Proyecto: Modificado n.º 2. Variante de Santa María Ribarredonda. Carretera N-I de Madrid a Irún, P.K. 294,700 al P.K. 298,900. Tramo: Santa María Ribarredonda.
- Administración expropiante: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.
- Expropiado: Miguel Calvo Angulo.
- Finca número: 067-Mod.
- Municipio: Santa María Ribarredonda.
- Fecha de resolución: 09/04/2015.
- Justiprecio: 103.316,31 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, 29 de mayo de 2015.

El Secretario del Jurado,
Jesús I. Robador Bernal